



RECTIFIQUESE RESOLUCION QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 0144

ARICA, 17 ENE 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta 2773, de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba contrato celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Publicidad U y U Limitada, respecto del proyecto "Catastro de Infraestructura para la región de Arica y Parinacota".
2. Correo electrónico de fecha 02 de enero de 2018 de la Unidad de Adquisiciones al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. Modificación de contrato celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Publicidad U y U Limitada, celebrada con fecha 02 de enero de 2018.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que atendido un error involuntario de transcripción en el contrato primitivo, corregido mediante la modificación señalada en el número 3 de los vistos.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** Resolución Exenta N°2773 de fecha 28 de diciembre de 2017, donde se transcribe el contrato, en su cláusula tercera, en los siguientes terminos:

1) **DONDE DICE:**

TERCERO: El valor total de la presente adjudicación asciende a la suma de \$90.000.000.- (Noventa millones de pesos) IVA incluido.

El valor antes citado incluye la entrega de lo ofrecido a entera satisfacción del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

1) **DEBE DECIR:**

TERCERO: El valor total de la presente adjudicación asciende a la suma de \$90.000.000.- (Noventa millones de pesos) Exento de IVA.

El valor antes citado incluye la entrega de lo ofrecido a entera satisfacción del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta señalada en el numeral 1 de los Vistos, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



FR/frr

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Adquisiciones Paula Rojas C.
2. DIPLAN.
3. Coordinador de Infraestructura y Transporte Carolina Ledezma Caro.
4. Profesional Paola Canelo Prado.
5. Depto. Jurídico